RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 846 -2015-ANA/AAA-HUARMEY CHICAMA

Nuevo Chimbote, 23 NOV. 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 123518-2014, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país, asimismo mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, Sonia Isabel Florían Díaz, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola al haber adquirido la propiedad del predio con Unidad Catastral N° 11780 de un área de 0,3584 ha., mediante la Partida Registral N° 04018202 de la Oficina de Registros de Trujillo de la SUNARP, adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 188-2007-DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27 de diciembre de 2007, se otorgó licencia de uso de agua superficial a favor de Castillo Florián Magna Soledad, para el predio denominado El Tambo con Unidad Catastral N° 11780, para un área bajo riego de 0,3584 ha.; con un volumen máximo de hasta 2 130,9066 m³, de las aguas provenientes del río Machasen; para el bloque de riego Jolluco N° 01, con código PCHIC-1306-B47, del ámbito de la Comisión de Regantes Jolluco;

Que, mediante Informe Técnico N° 042-2015-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/AMGI, se concluye la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 188-2007-DRA-LL/ATDRCH, a favor de Castillo Florián Magna Soledad, respecto del predio con Unidad Catastral N° 11780, y se otorgue licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola a favor de Florían Díaz Sonia Isabel, para su uso en el predio de Unidad Catastral N° 11780, de un área bajo riego de 0,3584 ha., con asignación de un volumen de agua de hasta 2 130,9066 m³, ubicado dentro del Bloque de riego Jolluco N° 01, con código de bloque PCHIC-1306-B47, de las aguas provenientes del río Chicama y río Machasen; predio ubicado en el ámbito de la Junta de Usuarios Alto Chicama Cascas, Comisión de Regantes Jolluco;

Que, con Informe Legal N° 238-2015-ANA-AAA IV HCH-UAJ/ZEMC el expediente del visto y los actuados se encuentran tramitando con arreglo a ley, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chicama, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar, la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la Resolución Administrativa N° 188-2007-DRA-LL/ATDRCH, en lo que respecta al derecho de uso de agua otorgado a favor de Castillo Florían Magna Soledad, respecto del predio con Unidad Catastral N° 11780, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial, proveniente del río Chicama y río Machasen, para uso productivo agrario-agrícola, a favor de Florian Díaz Sonia Isabel, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Ubicación Predial y Áreas donde Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgado (m³/año)
		Nombre del Predio	Unidad/Código Catastral	Área con Licencia (ha)	
FLORIAN DIAZ, SONIA ISABEL	40150794	EL TAMBO	11780	0,3584	2 130,9066
Coordenadas UTM - Datum WGS84-Zona 17 Hemisferio Sur Ubicación de la Bocatoma: Bocatoma La Capilla: 750 832 E – 9 165 916 N Infraestructura hidráulica: C.C. 11780: CD La Capilla. Bloque: Jolluco Nº 01; PCHIC-1306-B47		Centroide del predio: C.C. 11780: 751 300 E – 9 165 679 N Ubicación Política. Departamento: La Libertad Provincia: Gran Chimú Distrito: Cascas			

Nº	Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área Bajo Riego (ha)	Modulo Unitario Anual m³/ha	Volumen (m³)												Total
					Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	m³
1	El Tambo	07675	0,3584	5 946,27	186.1334	66,3234	175,4361	211,8070	160,4598	98,4154	17,1157	19,2552	177,5756	472,8216	335,8959	209,6675	2,130,9066
Centroide Coordenadas UTM Datum WGS84-Zona 17 L Hemisferio Sur					751 300 E – 9 165 679 N												

Artículo Tercero.- La titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley Nº 29338 – "Ley de Recursos Hídricos", y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscríbase, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a la recurrente, poniéndose de conocimiento a la Comisión de Regantes Jolluco, la Junta de Usuarios Alto Chicama Cascas, Administración Local de Agua Chicama y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama